ORDENANZA Nº 3.680.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Dispónese el resguardo de los intereses socio-económicos, de los servicios del transporte público urbano de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, sean éstos impropios como taxis, remises y transporte escolar y/o los propios regulares otorgados por concesión como el transporte colectivo de pasajeros, a través de la priorización y/o la preservación de recorridos y prestaciones en el ámbito del ejido municipal de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º.- El Servicio de Transporte Interdepartamental de Pasajeros en la modalidad de Auto Rural, establecido por la Ley Nº 7.475 y su modificatoria, se regirá dentro del radio del Municipio de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por las disposiciones de la presente ordenanza y su reglamentación.

Art. 3º.- Se establece una zona de exclusión para los vehículos que prestan el servicio de Transporte Interdepartamental de Pasajeros en la modalidad de Auto Rural dentro del ámbito del microcentro de la ciudad de San Miguel de Tucumán, al cuadrante compuesto por las siguientes arterias:

- Este: calles Balcarce-Mariano Moreno;
- Sur: calle General Aráoz de La Madrid;
- Oeste: calles José Colombres-Juan B. Alberdi; y
- Norte: calle Santa Fe, avenida Salta, calles Marcos Paz, Catamarca y Santiago del Estero al 1.000.

Art. 4º.- La circulación del Servicio de Transporte Interdepartamental de Pasajeros en la modalidad de Auto Rural por el ejido municipal de San Miguel de Tucumán, sólo podrán hacerlo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º inciso c) de la Ley Nº 7.475 y las presentes disposiciones.

Art. 5º.- Queda prohibido a los vehículos del Servicio de Transporte Interdepartamental de Pasajeros en la modalidad de Auto Rural, la detención en la vía pública en general y en particular dentro del recorrido asignado, por más tiempo del necesario para realizar operaciones de descenso de pasajeros o descarga de cosas.

Art. 6º.- Dispónese como terminales del Servicio de Transporte Interdepartamental de Pasajeros en la modalidad de Auto Rural, al predio de la Estación "El Provincial" y el Predio Ferial Norte.

Art. 7º.- Se establece la obligatoriedad del uso, para el origen o arribo del servicio, las terminales mencionadas en el artículo 6º.

Art. 8º.- Prohíbese a los conductores del Servicio de Transporte Interdepartamental de Pasajeros en la modalidad de Auto Rural, a realizar estacionamientos o paradas con la intención de esperar pasajeros en la vía pública u otros lugares que no sean los previstos por la presente normativa, o no hacer uso de las terminales.

Art. 9º.- La circulación del Auto Rural, en el ámbito jurisdiccional del Municipio de San Miguel de Tucumán se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ordenanza y con el siguiente itinerario:

1 - Zona Norte

Por Ruta 9 (Opción Unica)

- Ingreso:
Avenida República de Siria - avenida Salta, calle Santa Fe - calle General Balcarce - calle Mariano Moreno, calle Crisóstomo Alvarez - calle Charcas - avenida Brígido Terán - pasaje Santa Cruz - Playa de Estacionamiento Predio Ferial.

- Egreso:
Playa de Estacionamiento Predio Ferial - calle Charcas - avenida Brígido Terán - avenida Soldati - avenida Gobernador del Campo - avenida Sarmiento - avenida República de Siria - su destino.

Por Diagonal Tafí Viejo

Opción de Acceso 1 (avenida República de Siria)

- Ingreso:
Avenida Francisco de Aguirre - avenida República de Siria - avenida Salta - calle Santa Fe - calle General Balcarce - calle Mariano Moreno - calle Crisóstomo Alvarez - calle Charcas - avenida Brígido Terán - pasaje Santa Cruz - Playa de Estacionamiento Predio Ferial.

- Egreso:
Playa de Estacionamiento Predio Ferial - calle Charcas - avenida Brígido Terán - avenida Soldati - avenida Gobernador del Campo - avenida Sarmiento - avenida República de Siria - avenida Francisco de Aguirre - su destino.

Opción de Acceso 2 (avenida El Líbano)

- Ingreso:
Avenida Francisco de Aguirre - avenida El Líbano - avenida Sarmiento - calle Suipacha - calle San Juan - calle José Colombres - calle Juan Bautista Alberdi - calle Lavalle - avenida Sáenz Peña - calle Charcas - avenida Brígido Terán - pasaje Santa Cruz - Playa de Estacionamiento Predio Ferial.

- Egreso:
Playa de Estacionamiento Predio Ferial - calle Charcas - avenida Brígido Terán - pasaje Domingo García - avenida Sáenz Peña - calle General Aráoz de La Madrid - calle Bernabé Aráoz - calle Marco Avellaneda - avenida Sarmiento - avenida Belgrano - avenida Ejército del Norte - su destino.

Opción de Acceso 3 (avenida Ejército del Norte):

- Ingreso:
Avenida Ejército del Norte - avenida Belgrano - avenida Sarmiento - calle Suipacha - calle San Juan - calle José Colombres - calle Juan Bautista Alberdi - calle Lavalle - avenida Sáenz Peña - calle Charcas - avenida Brígido Terán - pasaje Santa Cruz - Playa de Estacionamiento Predio Ferial.

- Egreso:
Playa de Estacionamiento Predio Ferial - calle Charcas - avenida Brígido Terán - pasaje Domingo García - avenida Sáenz Peña - calle General Aráoz de La Madrid - calle Bernabé Aráoz - calle Marco Avellaneda - avenida Sarmiento - avenida Belgrano - avenida Ejército del Norte - su destino.

Camino del Perú (Opción Única)

Por avenida Mate de Luna:

- Ingreso:
Avenida Mate de Luna - avenida Alem - calle Lavalle - avenida Sáenz Peña - calle Charcas - avenida Brígido Terán - pasaje Santa Cruz - Playa de Estacionamiento Predio Ferial.

- Egreso:
Playa de Estacionamiento Predio Ferial - calle Charcas - avenida Brígido Terán - pasaje Domingo García - avenida Sáenz Peña - calle General Aráoz de La Madrid - avenida Alem - avenida Mate de Luna - su destino.

2 - Zona Este

Por Puente Lucas Córdoba (Opción Unica)

- Ingreso:
Avenida Benjamín Aráoz - avenida Soldati - avenida Gobernador del Campo - avenida Sarmiento - avenida Salta - calle Marcos Paz - calle Catamarca - calle Santiago del Estero - calle José Colombres - calle Juan Bautista Alberdi - calle Lavalle - calle Las Heras - calle Alsina - calle Buenos Aires - Predio ex Estación "El Provincial".

- Egreso:
Predio ex Estación "El Provincial" - calle Buenos Aires - calle Lavalle - avenida Sáenz Peña - avenida Benjamín Aráoz - su destino.

Por Autopista Presidente Perón (Opción Única)

- Ingreso:
Avenida Gobernador del Campo - avenida Soldati - avenida Brígido Terán - pasaje Santa Cruz - Playa de Estacionamiento Predio Ferial.

- Egreso:
Playa de Estacionamiento Predio Ferial - calle Charcas - avenida Brígido Terán - avenida Soldati - avenida Gobernador del Campo - su destino.

3 - Zona Suroeste

Por avenida de Circunvalación

- Ingreso:
Por distribuidor San Cayetano - avenida Wenceslao Posse - avenida Pedro Miguel Aráoz - avenida Sáenz Peña - calle General Aráoz de La Madrid - calle Bernabé Aráoz - calle Marco Avellaneda - calle Santiago del Estero - calle José Colombres - calle Corrientes - calle Catamarca - calle Santa Fe - calle Balcarce - calle Mariano Moreno - calle Crisóstomo Alvarez - calle Charcas - avenida Brígido Terán - pasaje Santa Cruz - Playa de Estacionamiento Predio Ferial.

- Egreso:
Playa de Estacionamiento Predio Ferial - calle Charcas - avenida Brígido Terán - avenida Pedro Miguel Aráoz - avenida Wenceslao Posse - distribuidor San Cayetano - su destino.

Por avenida Jujuy

- Ingreso:
Avenida Jujuy - calle La Plata - calle Ayacucho - calle General Aráoz de La Madrid - calle Bernabé Aráoz - calle Marco Avellaneda - calle Santiago del Estero - calle José Colombres - calle Corrientes - calle Catamarca - calle Santa Fe - calle Balcarce - calle Mariano Moreno - calle General Aráoz de La Madrid - calle Las Heras - calle Alsina - calle Buenos Aires - Estacionamiento ex Estación "El Provincial".

- Egreso:
Predio ex Estación "El Provincial" - calle Buenos Aires - calle Lavalle - avenida Sáenz Peña - avenida Avellaneda - venida Sarmiento - avenida Salta - calle Marcos Paz - calle Catamarca - calle Santiago del Estero - calle José Colombres - calle Juan Bautista Alberdi - calle Lavalle - calle Jujuy - su destino.

Por Ruta 301

- Ingreso:
Ruta 301 - avenida Julio A. Roca - avenida Alem - calle Lavalle - calle Bernabé Aráoz - calle Marco Avellaneda - calle Santiago del Estero - calle José Colombres - calle Corrientes - calle Catamarca - calle Santa Fe - calle Balcarce - calle Mariano Moreno - calle General Aráoz de La Madrid - calle Las Heras - calle Alsina - calle Buenos Aires - Estacionamiento ex Estación "El Provincial".

- Egreso:
Predio ex Estación "El Provincial" - calle Buenos Aires - calle Lavalle - avenida Sáenz Peña - avenida avellaneda - avenida Sarmiento - avenida Salta - calle Marcos Paz - calle Catamarca - calle Santiago del Estero - calle José Colombres - calle Juan Bautista Alberdi - calle General Aráoz de La Madrid - avenida Alem - avenida Julio A. Roca - Ruta 301 - su destino.

Art. 10.- La violación a las disposiciones contenidas en la presente ordenanza por los prestadores del Servicio Interdepartamental de Auto Rural compartido, se sancionará conforme a lo establecido por ordenanza Nº 758/82 (Código de Faltas) y sus modificatorias.

Art. 11.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2005.